

ACTA 7

Resolución 30/2026

VISTO:

1. el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro-región, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea.

Que el mismo se encuentra suscripto en el expediente N.º 2026-81-1570-00003

CONSIDERANDO:

1. que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3 y Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272.
3. que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local, así como respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro-regiones de Canelones

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE

RESUELVE:

1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión coordinación y financiación junto con los municipios de la micro- región 1, de la cuadrilla de podas y mantenimiento espacios públicos, inserta en el expediente 2026-81-1570-00003, desde el 1º de julio del 2026, renovable anualmente de forma automática, y hasta el fin del presente período de gobierno.

2)AUTORIZAR EL GASTO correspondiente a la financiación por un monto de \$ 54.167 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos uruguayos) más el ajuste paramétrico correspondiente en forma mensual y consecutiva, procedente del Literal C del FIGM.

3) COMUNICAR lo resuelto a los municipios integrantes de la micro-región, a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás oficinas que correspondan.


 **AMADO
TORINC**
CONCEJAL


 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL


 **ROSSANA
QUÍÑONES**
CONCEJAL


 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES